CONTRATO S.G. MINISTRO N°100/2024
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 225/2022

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. CLAUDIA MARIA DE LA PAZ CENTURION RODRIGUEZ,** Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ECOMIPA S.A.**, RUC N° 80002947-0, domiciliada en Avda. Gral. Artigas 1750, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JORGE LUIS OYOLA**, con C.I. N°1.155.421, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO N° 1"** al Contrato S.G. Ministro N° 225/2022 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA** han suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 225/2022, en fecha 21 de junio del 2022 como resultado del LLAMADO MOPC N° 93/2021 **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, adjudicado por Resolución Ministerial N° 905 de fecha 21/04/2022. El Convenio Modificatorio N° 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N°1091 de fecha 25 de junio de 2024.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Los documentos que forman parte integral del presente **CONVENIO** son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 225/2022
b) Justificación Técnica al Convenio Modificatorio N°1 y sus Anexos (Planilla Comparativa de Montos y Cantidades – Análisis de Precios unitarios de nuevos ítems– Especificaciones técnicas de nuevos ítems – Cronograma Físico Financiero, Curva de Avance – Cómputo Métrico - Planos del Proyecto Ejecutivo), debidamente suscriptos por el Contratista Ecomipa S.A. y la Fiscalización Consorcio Control Ruta 5 - Expediente MEU N° 8292/2024.
c) Resolución Ministerial N°1091/2024 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N°1

Los documentos que forman parte del presente Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio Modificatorio N° 1, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Todo aquello que no esté expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 1 estará regido por el Contrato Original.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37 a, Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el cronograma derivado del presente convenio, está previsto en el objeto de gasto 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

La continuidad de la contratación en los Ejercicios Fiscales 2025 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

4. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art.37c de la Ley 2051)**

El presente Convenio Modificatorio N°1, representa un aumento de Gs. 48.117.497.200 (guaraníes, Cuarenta y ocho mil ciento diecisiete millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos) IVA incluido con respecto al monto contractual, quedando el monto final Gs. 301.271.033.944 (guaraníes, Trescientos un mil doscientos setenta y un millones treinta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro) IVA incluido, lo que representa un incremento del 19,01% con respecto al monto contractual.

5. **FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

EL CONTRATISTA, se obliga a presentar al CONTRATANTE todas las Pólizas de Seguros exigibles en el contrato de obras de conformidad al PBC, que deberán ser renovadas en un plazo de 10 días posteriores a la formalización del Convenio Modificatorio N°1.

6. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d, Ley N° 2051).**

En el presente Convenio Modificatorio N° 1 se amplía el plazo de ejecución de obra 171 (ciento setenta y un) días equivalente a (5,70 meses), por un mayor alcance de los ítems de obra, quedando como fecha de terminación el 4 de octubre del 2025.

7. **PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e, Ley N° 2051).**

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo 4 "Cronograma Físico Financiero", conforme a los Aspectos Generales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de junio de 2024.

SR. JORGE LUIS OYOLA
POR LA CONTRATISTA

ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

"A037284
Ing. CLAUDIA CENTURION RODRIGUEZ
POR EL CONTRATANTE